



Organismo Notificado N° 0370

INFORME DE ENSAYO

SIMPLIFICADO

Nr. 12/5423-1382S

Bellaterra: **30 de Octubre de 2012**

Página 1/1

Referencia del peticionario: **SOPENA METALES, S.L.**
 C/ Garbí, 9
 46119 NAQUERA
 Valencia



Fecha realización ensayo: **26 y 27 de Julio 2012**

MATERIAL ENSAYADO

Una ventana practicable de 2 hojas, 1 de ellas oscilobatiente, de apertura al interior, con dispositivo de microventilación, con rotura de puente térmico, de composición en aluminio, de dimensiones totales (incluido marco) de 1200 x 1200 mm (altura x anchura) y referencia comercial SM85RT.

ENSAYO SOLICITADO

La ventana ha sido sometida a los siguientes ensayos de tipo inicial especificados en la tabla para evaluar su conformidad con los requisitos definidos en la norma UNE-EN 14351-1:2006+A1:2011, "Ventanas y puertas. Norma de producto, características de prestación. Parte 1: Ventanas y puertas exteriores peatonales sin características de resistencia al fuego y/o control de humo".

CLASIFICACIÓN

La muestra ensayada es conforme al ensayo solicitado y presenta la siguiente clasificación:

Característica Esencial	Requisito UNE-EN 14351-1:2006	Resultados de los ensayos
ENSAYOS ANEXO ZA		
Permeabilidad al aire para microventilación	4.14	CLASE 1
Permeabilidad al aire	4.14	CLASE 4
Estanquidad al agua	4.5	CLASE AE750
Resistencia a la carga de viento.	4.2	CLASE C5

Albert Ger Castillo
 Responsable de Ventanas
 LGAI Technological Center, S.A.

Alejandro Gutiérrez Richarte
 Técnico de ventanas
 LGAI Technological Center, S.A.

- Este documento tiene trazabilidad con el expediente en poder del cliente con número y fecha coincidente con este informe.
- Los resultados que se indican se refieren exclusivamente, a la muestra, producto o material ensayados por el Laboratorio, tal y como se indica en el apartado de materiales ensayados en las condiciones indicadas en los procedimientos citados en el expediente nombrado.

Applus+, garantiza que este trabajo se ha realizado dentro de lo exigido por nuestro Sistema de Calidad y Sostenibilidad, habiéndose cumplido las condiciones contractuales y la normativa legal.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Director de Calidad de Applus+, en la dirección: satisfaccion.cliente@appluscorp.com